

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 3 6 3

23 DIC 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

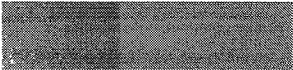
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 1572-88-B215 AL PROVEEDOR ODR INGENIERIA Y MONTAJES LIMITADA, PARA LA CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL TEVITO, PROG. 01.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000; Resolución N° 015/172 de 30 de Abril 2009; Resolución N° 015/027 del 2015; ; Resolución N° 015/159 de 27 de Agosto 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N°14.649, la Unidad de Cobertura e Infraestructura con fecha 05 de Octubre del 2015, solicita el Proyecto de Conservación Jardín Infantil Tevito, Programa 1.
- 2.- Que, se autorizó el procedimiento de licitación pública entre 1000 e Inferior a 2000 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/0283 de fecha 06-11-2015.
- 3.- Que, se publicó Licitación Pública ID N° 1572-88-LP15, denominada Conservación Jardín Tevito, programa 1, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras entre 1000 e Inferior 2000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.
- 5.- Que, con fecha 18 de Diciembre de 2015, la comisión de apertura y evaluación compuesta por los funcionarios: i) Felipe Parada Ramos, Arquitecto unidad de Infraestructura y Cobertura; ii) Roberto Fuentes Flores, Subdirector Unidad de Control Normativo; iii) Juan Bobadilla Bastias, Ingeniero Constructor de la Unidad de Infraestructura Regional, evaluó las ofertas de esta licitación pública, levantando un Informe y Acta de Evaluación, las cuales son parte integrante de esta resolución.
- 6.- Que, ingresó al sistema mercado público las siguientes ofertas: i) ODR Ingeniería y Montajes Limitada, Nombre de Fantasía ODR Ingeniería y Montajes Limitada, Rut: 76.034.857-0; ii) AMW Ingeniería y Mantención S.A., Nombre de Fantasía AMV consorcio de integración de sistemas y construcción, Rut. 96.984.510-5; iii) Víctor Gonzalez Rodríguez Constructora e Inmobiliaria Empresa Individual, Nombre de Fantasía Constructora G&G E.I.R.L., Rut: 76.180.606-8.
- 7.- Que, en el acto de apertura se rechazó la oferta del proveedor: Víctor Gonzalez Rodríguez Constructora e Inmobiliaria Empresa Individual, Rut: 76.180.606-8, por no cumplir con



los requisitos establecidos en las base administrativas dado que ingreso documento de seriedad de la oferta lo entrego fuera del plazo establecido en el punto 3 del cronograma de esta licitación.

8.- Que, una vez ingresadas las ofertas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió evaluar el ítem de Proyecto de Conservación Jardín Infantil Tevito, Programa 01, a los proveedores: **ODR Ingeniería y Montajes Limitada, Nombre de Fantasía ODR Ingeniería y Montajes Limitada, Rut: 76.034.857-0** y **AMW Ingeniería y Mantención S.A., Rut. 96.984.510-5.**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas.

9.- Que, una vez evaluada la oferta, la Comisión de Evaluación recomienda adjudicar la licitación pública ID: 1572-88-B215, del Proyecto de Conservación Jardín Infantil Tevito, programa 1, al proveedor: **ODR Ingeniería y Montajes Limitada, Nombre de Fantasía ODR Ingeniería y Montajes Limitada, Rut: 76.034.857-0**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, de acuerdo a la siguiente tabla:

Proveedor/ Nombre de Fantasía	Precio	Experiencia	Plazo de ejecución de las obras	Personal Capacitado	Entrega Documentos	Total
ODR Ingeniería y Montajes Limitada	3,50	3,50	1,50	1,00	0,50	10
AMW Ingeniería y Mantención S.A.	3.47	3.50	1.47	1.00	0.50	9.94

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública ID: 1572-87-B215 al proveedor **ODR Ingeniería y Montajes Limitada, Nombre de Fantasía ODR Ingeniería y Montajes Limitada, Rut: 76.034.857-0**, representada Legalmente por Don Daniel Rodrigo Jacoby Saavedra, Rut. 12.491.990-8, ambos domiciliados en Holley 189-H, de la comuna de Providencia de la ciudad de Santiago, el siguiente servicio: **Proyecto de Conservación Jardín Infantil Tevito, Programa 1.**

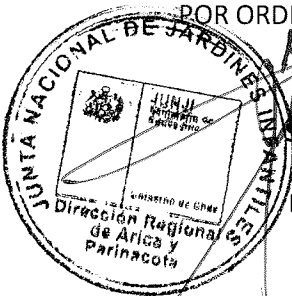
2.- Páguese al proveedor **ODR Ingeniería y Montajes Limitada, Nombre de Fantasía ODR Ingeniería y Montajes Limitada, Rut: 76.034.857-0**, la suma de \$51.244.993.- (Cincuenta y Un millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres pesos), Incluido el IVA, previa recepción conforme de la factura, de acuerdo a procedimiento de pago y aplicación de multas previamente establecidas en la presente licitación.

3.- Impútese la suma de \$51.244.993.- (Cincuenta y Un millones doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y tres pesos), Incluido el IVA, al Programa 01 Subtítulo 31 ítem 02 Asig. 004 Sub asignación 001 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/VMC/RAA/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes.